



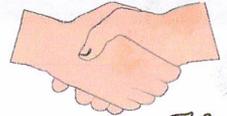
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

¡Gestión Para Todos!



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151-2019-MPCH-A.

Chincheros, 29 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

La Carta N°030-2019-GG-MCQ-IVP-CH, de fecha 28 de Marzo del 2019, presentado por el Ing. Mildo Curi Quispe, proponiendo a los integrantes de Comité de Selección, Informe N°027-2019-MCQ-IVP-CH, solicitando profesional de la Municipalidad Provincial de Chincheros para la Conformación de Comité de Selección, solicitudes y propuestas de miembros para integrar el comité de selección, FORMATO N° 3 - DOCUMENTO N° 1, FORMATO N° 3 - DOCUMENTO N° 2, FORMATO N° 2 - DOCUMENTO N° 3, FORMATO N° 3 - DOCUMENTO N° 4, FORMATO N° 3 - DOCUMENTO N° 5, FORMATO N° 3 - DOCUMENTO N° 6, FORMATO N° 3 - DOCUMENTO N° 7, FORMATO N° 3 - DOCUMENTO N° 8, FORMATO N° 3 - DOCUMENTO N° 9 de fecha 28 de marzo de 2019, emitido por el Responsable de Adquisiciones quien fue delegado mediante el MEMRANDUM N° 039 -2019-GG-MCQ-IVP/CH, para la adquisición de bienes y servicios del Instituto Vial Provincial De Chincheros IVP - CH, mediante el que solicita la conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN** que se encarga de conducir los procesos de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA** para la **"LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO POR RESULTADOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE LOS DIFERENTES TRAMOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS,** para el **INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CHINCHEROS** durante el presente año en curso; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 76 de la constitución política del estado, las entidades de la administración públicas deben llevar a cabo procesos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos.

Que, en el artículo 43° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, 43.1. El órgano a cargo de los Procedimientos de Selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de Selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

Plaza de Armas S/N Chincheros - Apurímac. www.munichincheros.gob.pe munichincheros15@gmail.com - nignaro@hotmail.com Telef. 988771704 988771704

2019

000497

000508





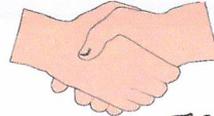
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

¡Gestión Para Todos!



Que, asimismo en el artículo 43º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el punto 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

Que, en el artículo 44º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en el punto 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, con Resolución Gerencial N° 019 - 2019-IVP-CH/GG, de fecha 28 de marzo de 2019 se aprueba los Expediente de Contratación para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA de CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO POR RESULTADOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE LOS DIFERENTES TRAMOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS** por un valor estimado que se detalla en el siguiente cuadro.

Nº	TIPO DE SELECCIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO POR RESULTADOS - SUMA ALZADA TRAMOS	VALOR REFERENCIAL EN S/.
01	AS N° 001-2019-IVP-CH-CS	TOTORABAMBA - SAYAREC DE 15+800KM	S/.78,488.00
02	AS N° 002-2019-IVP-CH-CS	LAGUNA PATACCOCHA - HUACCANA DE 18+200 KM	S/.92,452.00
03	AS N° 003-2019-IVP-CH-CS	CHINCHEROS - LAGUNA DE PATACCOCHA DE 21+000KM	S/.106,675.00
04	AS N° 004-2019-IVP-CH-CS	URANMANRCA - SAYAREC DE 19+000 KM	S/.98,872.00
05	AS N° 005-2019-IVP-CH-CS	RANRACANCHA - SARAHUARCHAY DE 17+915 KM	S/.90,707.00
06	AS N° 006-2019-IVP-CH-CS	QUISPIMARCA - ONGOY DE 27+086 KM	S/.141,221.00
07	AS N° 007-2019-IVP-CH-CS	TRES CRUCES - ANSAYOCC-SOCCO - SAN PEDRO-OCOBAMBA DE 20+270KM	S/.97,872.00
08	AS N° 008-2019-IVP-CH-CS	ROCHACC - HUAMBURQUE - PORVENIR - CABAÑA DE 22+930 KM	S/.133,574.00
09	AS N° 009-2019-IVP-CH-CS	MOYACCASA - PUMACHUCO - SIMPE DE 18+920 KM	S/.93,636.00

Que los procedimientos de selección están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Vial Provincial de Chincheros, en merito a Resolución de Gerencial N°018-2019-IVP-CH/GG,

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

20190307





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

¡Gestión Para Todos!

con el visto bueno de la asesoría jurídica y la Unidad de Logística; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y el artículo 23º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

SE RESUELVE

Artículo 1º. - DESIGNAR los miembros del **COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE**, para los procedimientos de selección 2019, que se detalla en el cuadro.

Nº	TIPO DE SELECCIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO POR RESULTADOS - SUMA ALZADA TRAMOS	VALOR REFERENCIAL EN S/.
01	AS Nº 001-2019-IVP-CH-CS	TOTORABAMBA - SAYAREC DE 15+800KM	S/.78,488.00
02	AS Nº 002-2019-IVP-CH-CS	LAGUNA PATACCOCHA - HUACCANA DE 18+200 KM	S/.92,452.00
03	AS Nº 003-2019-IVP-CH-CS	CHINCHEROS - LAGUNA DE PATACCOCHA DE 21+000KM	S/.106,675.00
04	AS Nº 004-2019-IVP-CH-CS	URANMANRCA - SAYAREC DE 19+000 KM	S/.98,872.00
05	AS Nº 005-2019-IVP-CH-CS	RANRACANCHA - SARAHUARCHAY DE 17+915 KM	S/.90,707.00
06	AS Nº 006-2019-IVP-CH-CS	QUISPIMARCA - ONGOY DE 27+086 KM	S/.141,221.00
07	AS Nº 007-2019-IVP-CH-CS	TRES CRUCES - ANSAYOCC-SOCCO - SAN PEDRO-UCOBAMBA DE 20+270KM	S/.97,872.00
08	AS Nº 008-2019-IVP-CH-CS	ROCHACC - HUAMBURQUE - PORVENIR - CABAÑA DE 22+930 KM	S/.133,574.00
09	AS Nº 009-2019-IVP-CH-CS	MOYACCASA - PUMACHUCO - SIMPE DE 18+920 KM	S/.93,636.00

MIEMBROS TITULARES

CARLOS PINCOS VASQUEZ
Jefe de operaciones del IVP-CH
Presidente

WALTER ISLACHIN HUACRE
Responsable de Adquisiciones del IVP -CH
Primer Miembro

ABEL CHRISTOFER SAMANES APARCO
Jefe de logística de la Municipalidad Provincial de Chincheros
Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

JORGUE SOTELO UNZUETA
Asistente Técnico del IVP -CH
Presidente Suplente

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

¡Gestión Para Todos!



IRENE CARRION CARRASCO
Asistente Administrativo del IVP -CH

Primer Miembro Suplente

LEONARDO AZOR PACHECO GOMEZ
Jefe de Unidad de Tesorería

Segundo Miembro Suplente

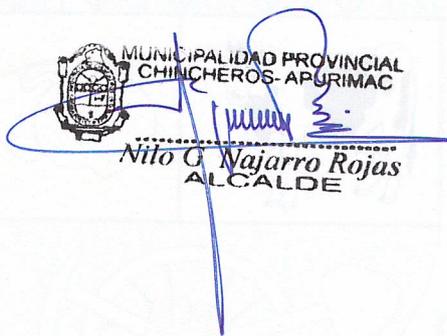
Artículo 2°. - Los miembros integrantes del comité de selección designados en el artículo primero de la presente Resolución, cumplirán las funciones con estricta sujeción a la Ley y su Reglamento y demás modificaciones reglamentarias y complementarias.



Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a cada uno de los miembros designados en artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

000505

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

2019

000494